

Chota, 28 de enero de 2021.

OFICIO N° 086-2021-MPCH-OCI

Señor:

HÉCTOR RAMÍREZ CLAVO

Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia

Municipalidad Distrital de Chalamarca

Jr. Julio Vásquez Acuña S/N

Chalamarca/Chota/Cajamarca

ASUNTO : Remito Apéndice N° 2 para su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad o portal web institucional

REF. : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Es grato dirigirme a usted para manifestarle que de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 7.3.1 de la Directiva de la referencia, cumplo con remitirle el Apéndice N° 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en un (1) folio, el mismo que deberá ser publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente; siendo preciso indicar, que en caso la Municipalidad Distrital de Chalamarca, no cuente con dicho Portal, se efectúe la publicación en su portal web institucional.

Debiendo remitir capturas de pantalla que acrediten que cumplió con lo solicitado. Es menester recordarle que el incumplimiento de la publicación de este reporte (Anexo N° 2) da lugar al inicio de las acciones por parte de la Entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHOTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ABG CARLOS DÍAZ MALAVER
JEFE DEL OCI

//lj
cc. Alcaldía
Adj. Apéndice N° 2